



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300072513
Fecha: 2020/04/24 12:30:28 PM
Anexos: 0 Folios:18
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300072513

MEMORANDO

Para: **HUGO ACERO VELASQUEZ**
Secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia
LUZ JANETH FORERO
Subsecretaria de Seguridad y Convivencia
REINALDO RUIZ SOLORZANO
Subsecretaria de Gestión Institucional
OSWALDO RAMOS ARNEDO
Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativas
NATALIA ALEJANDRA MUNOZ LABAJOS
Subsecretaria de Acceso a la Justicia
HENRY HUMBERTO VILLAMARIN SERRANO
Dirección Financiera

De: **SILENIA NEIRA TORRES**
Jefe Oficina de Control Interno

Fecha: 24 de abril de 2020

Asunto: Informe de seguimiento a la Ejecución Presupuestal, PAC, Pasivos Exigibles y Plan Anual de Adquisiciones

Cordial saludo, Respetados Doctores:

De acuerdo con las funciones propias de la Oficina de Control Interno enmarcadas dentro del Decreto 648 de 2017 y en el artículo 9 de la Ley 87 de 1993, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, se procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC y Pasivos Exigibles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, para el primer trimestre de la presente anualidad, informe que acompaño con el presente, lo anterior, a fin de que se tomen las decisiones correspondientes a fin de subsanar las debilidades encontradas.

Sin otro particular me es grato suscribirme,

Cordialmente,

SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: MARCELA DELGADO





SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Radicado No. 20201300072513
Fecha: 2020/04/24 12:30:28 PM
Anexos: 0 Folios:18
Destinatario: HUGO ACERO VELASQUEZ
Asociado:

20201300072513

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC, PASIVOS
EXIGIBLES Y PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES**

SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ABRIL DE 2020

Av. Calle 26 # 57- 83
Torre 7 Tel: 3779595
Código Postal: 111321
www.scj.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

I INFORME DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL, PAC Y PASIVOS EXIGIBLES SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA

I. CONTEXTO Y LEGITIMIDAD

La Oficina de Control Interno, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría (PAA), aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para la presente anualidad, procedió a realizar el seguimiento a la actividad relacionada con la ejecución presupuestal, PAC y Pasivos Exigibles de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

II. OBJETIVOS

- Realizar el seguimiento del porcentaje de avance de ejecución presupuestal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Indicador de PAC frente al inicialmente programado para la vigencia 2020.
- Verificar la gestión de la depuración de los Pasivos Exigibles.
- Verificar el avance en la ejecución presupuestal de las reservas presupuestales.
- Realizar seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones.
- Emitir recomendaciones pertinentes conforme a lo evidenciado durante el ejercicio auditor.

III. METODOLOGÍA

La metodología utilizada, para la realización del seguimiento se apoya en el procedimiento de auditoría:

Consulta, inspección, procedimientos analíticos y confirmación¹, en virtud de la metodología establecida, se solicitó la siguiente información:

- Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones del sistema de presupuesto distrital- PREDIS, tanto de vigencia como de reserva.
- Informe de programación PAC y ranking de la programación expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Informe de programación inicial de PAC generado del aplicativo SISPAC
- Informe programación vs ejecución por rubro-fuente y por entidad primer cuatrimestre generado del aplicativo SISPAC
- Informe de Pasivos Exigibles con corte al 31 de marzo de 2020.

¹ Fundación de Investigaciones del II. Auditoría Interna: Servicios de Aseguramiento y consultoría, p. 9-18

IV. ALCANCE

Verificar la ejecución presupuestal acumulada de los recursos asignados a la Entidad para la vigencia 2020, validar el giro de pasivos exigibles, verificar el porcentaje de cumplimiento del PAC programado; así como el avance de depuración y pago de pasivos exigibles para el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2020.

V. NORMATIVIDAD Y CRITERIOS APLICABLES

- **Ley 87 de 1993.** "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado."
- **Ley 80 de 1993.** "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- **Decreto 111 de 1996.** "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".
- **Decreto 115 de 1996.** "Por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras."
- **Decreto 371 de 2010.** "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital".
- **Decreto 370 de 2014.** "Por medio del cual se establecen normas relacionadas con el Programa Anual de Auditoría a cargo de las Unidades u Oficinas de Control Interno; la presentación de reportes por parte de los responsables de tales dependencias al/la Alcalde/sa Mayor, y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1082 de 2015.** "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Resolución 191 del 22 de septiembre de 2017** "Por medio de la cual se adopta el Manual Operativo del Presupuesto del Distrito Capital".
- **Decreto 816 de 2016.** "Por medio del cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 744 del 6 de diciembre de 2019, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, Distrito Capital."

VI. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

1. DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA PARA LA VIGENCIA 2020.²

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para el cumplimiento de sus metas y objetivos cuenta para la vigencia 2020, según el Decreto 816 de diciembre 26 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, con un presupuesto inicial de \$409.761.597.000, el

² Es una herramienta de política gubernativa, mediante la cual se asignan recursos y se determinan gastos, para cubrir los objetivos trazados en los planes de desarrollo económico y social, para la vigencia.

cual presenta una ejecución total por \$61.007.424.638 millones correspondiente al 14,89% de la apropiación disponible y giros acumulados por \$19.531.427.419 millones correspondiente al 4,77% de dicha apropiación.

CONCEPTO	VALOR	PORCENTAJE
Unidad Ejecutora 01 - Gestión Institucional	\$ 142.688.950.000	34,82%
Unidad Ejecutora 02 - Fondo Cuenta para la Seguridad	\$ 267.072.647.000	65,18%
Total Presupuesto 2020	\$ 409.761.597.000	100,00%

Tabla N° 1 Ejecución presupuestal Vigencia UE01 – UE02 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Para la vigencia 2020 el presupuesto asignado a la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia está dividido en dos (2) unidades ejecutoras. El presupuesto inicial de la Unidad Ejecutora 01, fue por valor de \$142.688.950.000, para funcionamiento \$81.688.950.000 y para inversión \$61.000.000.000; durante la vigencia, el rubro de inversión no presentó modificaciones.

Para la Unidad Ejecutora 02, el presupuesto inicial fue de \$267.072.647.000 sin presentar modificaciones en el trimestre.

En suma, el presupuesto asignado está dividido por rubros, para las unidades ejecutoras de acuerdo a lo siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 01

UE01			
RUBRO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	-	81.688.950.000
INVERSION	61.000.000.000	-	61.000.000.000
TOTAL	142.688.950.000	-	142.688.950.000

Tabla N° 2. Apropiación presupuestal Vigencia UE01 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

El presupuesto de Inversión está dividido en 5 proyectos así:

PROYECTO	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
7511 Modernización de la gestión	932.893.000	-	932.893.000
7512 Prevención y control del delito en el Distrito Capital	19.146.717.000	-	19.146.717.000
7513 Justicia para todos	21.500.000.000	-	21.500.000.000
7514 Desarrollo y Fortalecimiento	10.500.000.000	-	10.500.000.000
7515 Mejoramiento de las TIC	8.920.390.000	-	8.920.390.000
TOTAL	61.000.000.000	-	61.000.000.000

Tabla N° 3. Apropiación presupuestal inversión UE01 2020- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

UNIDAD EJECUTORA 02

La apropiación presupuestal final para la Unidad Ejecutora 02 es de **\$267.072.647.000** distribuidos de la siguiente manera:

PROYECTO		APROPIACION PRESUPUESTAL INICIAL	MODIFICACIONES	DISPONIBLE
7507	Modernización de la gestión	254.220.336.000	0	254.220.336.000
7510	Prevención y control del delito en el Distrito Capital	7.645.906.000	0	7.645.906.000
7532	Justicia para todos	5.206.405.000	0	5.206.405.000
TOTAL		267.072.647.000	0	267.072.647.000

Tabla N° 4. Apropiación presupuestal Vigencia UE02 2019- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

2. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO INICIALMENTE ASIGNADO DE ACUERDO A LAS UNIDADES EJECUTORAS.

No se evidencian modificaciones presupuestales en los proyectos de inversión; se evidencian modificaciones en los rubros asociados a funcionamiento los cuales hacen parte de la Unidad Ejecutora 01, tal y como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL RUBRO	VR DISMINUIDO	VR INCREMENTADO
Prima de navidad	513.530.252	
Auxilio de maternidad y paternidad		135.000.000
Auxilio de incapacidad		250.000.000
Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.		128.530.252
Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	5.739.749	
Productos de caucho y plástico		5.739.749
Pasta o pulpa, papel y productos de papel; impresos y artículos relacionado	52.153.178	
Servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de transporte		52.153.178
Muebles; otros bienes transportables n.c.p.	12.611.481	
Productos de madera, corcho, cestería y espartería		3.059.225
Productos metálicos elaborados (excepto maquinaria y equipo)		9.552.256
TOTAL	584.034.660	584.034.660

Tabla N° 5. Recursos que fueron sujetos a traslado presupuestal- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Se evidencian traslados presupuestales por un total de \$584.034.660 entre los rubros de funcionamiento.

3. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL POR UNIDAD EJECUTORA

La ejecución del presupuesto con corte a 31 de marzo de 2020 es la que siguiente:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	PPTO ASIGNADO	PPTO COMPROMETIDO	PORCENTAJE COMPROMETIDO
FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	14.771.725.265	18,08%
7511	932.893.000	84.590.319	9,07%
7512	19.146.717.000	5.785.128.560	30,21%
7513	21.500.000.000	4.122.506.023	19,17%
7514	10.500.000.000	5.220.056.551	49,71%
7515	8.920.390.000	979.945.753	10,99%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1	142.688.950.000	30.963.952.471	21,70%
7507	254.220.336.000	27.859.862.159	10,96%
7510	7.645.906.000	1.706.054.844	22,31%
7532	5.206.405.000	477.555.164	9,17%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2	267.072.647.000	30.043.472.167	11,25%
TOTAL SDSJC	409.761.597.000	61.007.424.638	14,89%

Tabla N° 6 Ejecución presupuestal presupuesto comprometido- Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital

Se evidencia una ejecución del 21.70% para la unidad ejecutora 1 y un porcentaje del 11.25% de la unidad ejecutora 2; la Secretaria tiene un total una ejecución del 14.89%; de seguir con una ejecución tan baja en los próximos meses se evidencia una alta probabilidad de no ejecutar la totalidad del presupuesto asignado.

3.1. Ejecución acumulada de la vigencia en giros³

Respecto a la ejecución de giros frente a la apropiación vigente a 31 de marzo de 2020, se observó que:

Para la Unidad Ejecutora No. 01, la ejecución acumulada en giros corresponde al 10.70% y para la Unidad Ejecutora 02 es del 1,59%; es pertinente indicar que para la Unidad Ejecutora 02, tampoco se observa ejecución en funcionamiento. Veamos el detalle a continuación:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	PPTO ASIGNADO	GIROS	PORCENTAJE DE GIROS
FUNCIONAMIENTO	81.688.950.000	13.395.760.348	16,40%
7511	932.893.000	39.016.607	4,18%
7512	19.146.717.000	516.321.320	2,70%
7513	21.500.000.000	611.966.350	2,85%
7514	10.500.000.000	572.642.148	5,45%
7515	8.920.390.000	138.511.343	1,55%

³ El giro presupuestal es el registro en la contabilidad presupuestaria de exigibilidades tales como las Ordenes de Pago o relaciones de autorización, previo el cumplimiento de todas las formalidades y requisitos para su pago en tesorería. Adicionalmente este es un medio de pago.

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	PPTO ASIGNADO	GIROS	PORCENTAJE DE GIROS
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01	142.688.950.000	15.274.218.116	10,70%
7507	254.220.336.000	3.910.366.246	1,54%
7510	7.645.906.000	226.735.346	2,97%
7532	5.206.405.000	120.107.708	2,31%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2	267.072.647.000	4.257.209.300	1,59%
TOTAL SDSJC	409.761.597.000	19.531.427.416	4,77%

Tabla 7: Ejecución presupuestal giros a marzo 31 de 2020 Fuente: Sistema predis

Como se evidenció en la imagen, la apropiación presupuestal frente a la ejecución de giros presenta un nivel bajo, para la Unidad Ejecutora No. 01 la ejecución es del 10.70%, entre tanto para la Unidad Ejecutora No. 02 es del 1,59%, lo que refleja debilidades en la gestión de la supervisión de los contratos, por lo tanto, es necesario realizar un análisis de causa raíz y diseñar acciones correctivas a fin de mitigar los riesgos asociados a la no ejecución y que son objeto de revisión por parte de los entes de control.

3.2. Ejecución Presupuestal Reservas rubro de inversión

Se evidencia una construcción de reservas presupuestales de 3.48% en funcionamiento y 35.02% en inversión al respecto del presupuesto asignado en la vigencia 2019, lo anterior tal y como se detalla a continuación:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	PPTO ASIGNADO 2019	RESERVAS 2020	PORCENTAJE DE RESERVAS POR PROYECTO
FUNCIONAMIENTO	78.195.261.000	2.723.997.263	3,48%
7511	1.100.000.000	433.533.963	39,41%
7512	18.908.093.000	2.145.808.075	11,35%
7513	20.893.339.103	7.055.027.910	33,77%
7514	9.639.931.160	1.413.399.232	14,66%
7515	8.204.952.840	1.900.328.379	23,16%
7507	265.734.085.897	102.027.812.400	38,39%
7510	7.551.832.000	1.864.991.205	24,70%
7532	3.172.323.000	548.207.029	17,28%
TOTAL FUNCIONAMIENTO	78.195.261.000	2.723.997.263	3,48%
TOTAL INVERSION	335.204.557.000	117.389.108.193	35,02%

Tabla No 8. Presupuesto asignado 2019 versus reservas constituidas y porcentaje de las mismas.

Es pertinente indicar que según lo consignado en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito pagina 120 numeral 3.6 Reservas Presupuestales: *“En cada vigencia el Gobierno Distrital reducirá el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 4% del Presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior.”*; si bien es cierto en funcionamiento no se superó dicho porcentaje, en inversión sí; por tanto se sugiere realizar fortalecer los controles, para garantizar una mejor ejecución.

A continuación, se detalla la ejecución de reservas presupuestales por unidad ejecutora así:

PROY. O FUN	RESERVAS 2020	ANULACIÓN	EJECUTADO A MARZO DE 2020	SALDO DE RESERVA
FUNCIONAMIENTO	2.723.997.263		1.551.412.007	1.172.585.256
7511	433.533.963		179.246.548	254.287.415
7512	2.145.808.075	21.193.074	1.916.715.257	207.899.744
7513	7.055.027.910		3.043.386.077	4.011.641.833
7514	1.413.399.232	4214001	1.217.920.779	191.264.452
7515	1.900.328.379	5879968	620.473.182	1.273.975.229
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01	15.672.094.822	31.287.043	8.529.153.850	7.111.653.929
7507	102.027.812.400	28.346.137	29.364.484.965	72.634.981.298
7510	1.864.991.205		1.141.835.393	723.155.812
7532	548.207.029		308.420.889	239.786.140
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 02	104.441.010.634	28.346.137	30.814.741.247	73.597.923.250

Tabla No 9. Ejecución reservas por proyecto y funcionamiento

Como se evidenció, la reserva presupuestal por el rubro de funcionamiento e inversión de la **Unidad Ejecutora No. 01** presentó ejecución de pago correspondiente al **54.53%** por \$8.529.153.850.

Respecto a la **Unidad Ejecutora No. 02**, el rubro de inversión presentó ejecución de pago correspondiente al **29.51%** por \$ 30.814.741.247.

Teniendo en cuenta lo anterior se solicita diligencia en los giros de la unidad ejecutora 2 dado que presenta un porcentaje pendiente por girar de 70.47% del valor constituido como reservas; lo anterior sin descuidar la ejecución de la unidad ejecutora 1 pues si bien la misma supera el 50% no se debe permitir que dichos recursos se conviertan en pasivos exigibles.

4. EJECUCIÓN PAC⁴

A continuación, se detalla la programación y ejecución de PAC de la vigencia por proyecto y por unidad ejecutora, veamos el detalle en la siguiente tabla:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A MARZO	TOTAL EJECUCION DE ENERO A MARZO	% DE EJECUCION DE ENERO A MARZO
FUNCIONAMIENTO	13.410.319.523	13.395.760.348	99,89%
7511	39.016.607	39.016.607	100,00%
7512	516.321.320	516.321.320	100,00%
7513	611.966.350	611.966.350	100,00%
7514	582.392.148	572.642.148	98,33%
7515	138.511.343	138.511.343	100,00%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01	15.298.527.291	15.274.218.116	99,84%
7507	4.204.456.746	3.910.366.246	93,01%
7510	226.735.346	226.735.346	100,00%
7532	120.107.708	120.107.708	100,00%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 02	4.551.299.800	4.257.209.300	93,54%
GRAN TOTAL	19.849.827.091	19.531.427.416	98,40%

Tabla No 10. Ejecución de PAC por unidad ejecutora y proyecto de vigencia- Fuente SISPÁC

Tal y como se detalla, se evidencia un porcentaje de cumplimiento de PAC del 98.40% en total; la unidad ejecutora 01, presenta cumplimiento del 99.84% y la unidad ejecutora 02 el 93.54%.

Es pertinente indicar que los montos en giro de PAC de la vigencia coinciden exactamente con el valor tomado en giros del aplicativo Predis.

A continuación, se detalla la programación y ejecución de PAC de la reserva por proyecto y por unidad ejecutora:

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A MARZO	TOTAL EJECUCION DE ENERO A MARZO	% DE EJECUCION DE ENERO A MARZO
FUNCIONAMIENTO	1.798.769.116	1.551.412.007	86,25%
7511	277.365.602	179.246.548	64,62%
7512	1.978.079.466	1.916.715.257	96,90%
7513	3.387.179.521	3.022.541.322	89,23%
7514	1.217.920.779	1.217.920.779	100,00%
7515	620.473.182	620.473.182	100,00%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 1	9.279.787.666	8.508.309.095	91,69%
7507	31.291.020.315	29.362.149.030	93,84%

⁴ El PAC es un instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Cuenta Única Nacional para los órganos financiados con recursos de la Nación y el monto máximo de pagos de los establecimientos públicos del orden nacional en lo que se refiere a sus propios ingresos (Recursos Propios), con el fin de cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo en cuenta el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él. (Art. 73 inciso 1º Decreto 111/96) y (Art. 1º Decreto 0630/96).

PROYECTO O FUNCIONAMIENTO	VR TOTAL PROGRAMADO DE ENERO A MARZO	TOTAL EJECUCION DE ENERO A MARZO	% DE EJECUCION DE ENERO A MARZO
7510	1.143.115.867	1.141.835.393	99,89%
7532	308.420.889	308.420.889	100,00%
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 2	32.742.557.071	30.812.405.312	94,11%
GRAN TOTAL	42.022.344.737	39.320.714.407	93,57%

Tabla No 11. Ejecución de PAC por unidad ejecutora y proyecto de reserva- Fuente SISPÁC

Se evidencia un porcentaje de cumplimiento de PAC del 93.57% en total; por unidad ejecutora presentan cumplimiento del 91.69% para la unidad ejecutora 1 y un 93.57% para la unidad ejecutora 2.

Es pertinente indicar que los montos en giro de PAC de la reserva varia en los proyectos 7513 y 7507 coincide exactamente con el valor tomado en giros del aplicativo Predis.

5. PASIVOS EXIGIBLES⁵

Los Pasivos Exigibles del periodo comprendido entre enero y marzo de 2020, presentaron el siguiente comportamiento:

PASIVOS EXIGIBLES PERIODO DE ENERO A MARZO DE 2020					
MES	SALDO INICIAL	PAGOS	DEPURACION	SALDO FINAL	% DEPURADO
ENERO DE 2020	54.850.773.303	-	13.521.503	54.837.251.800	0,02%
FEBRERO DE 2020	54.837.251.800	-	508.621.125	54.328.630.675	1%
MARZO DE 2020	54.328.630.675	-	-	54.328.630.675	0,00%
TOTAL		-	-	54.328.630.675	1,0%

Tabla 12. Fuente saldo pasivos exigibles dirección financiera

Del cuadro anterior, se puede observar que el comportamiento porcentual depurado y pagado durante el primer trimestre, representan únicamente el 1%, lo que permite evidenciar que es bajo en relación con los saldos iniciales del año 2020 y con la depuración del año 2019, por lo que se recomienda que los supervisores de los contratos establezcan o prioricen las obligaciones de mayor relevancia.

Se realizó comité de pasivos el día 5 de febrero de 2020 correspondiente al mes de enero de 2020 pero cabe mencionar que para los meses de febrero y marzo no se ha realizado comités técnicos de pasivos exigibles para verificar los avances y estrategias correspondientes para

⁵ Pasivos exigibles son compromisos que deben asumirse con cargo al presupuesto Disponible de la vigencia en que se paga, por cuanto la reserva presupuestal que lo respaldó en su oportunidad feneció por términos, es decir, por no haberse pagado en el transcurso de la misma vigencia fiscal en que se constituyó o por no haberse constituido una reserva presupuestal que respaldara dicha obligación.

depurar los saldos que se encuentran registrados y son materiales y de cuidado para su respectiva depuración.

De igual manera, es importante mencionar que las depuraciones de los pasivos exigibles por entidad se encuentran distribuidos durante el periodo de enero a marzo de 2020 así:

SEGUIMIENTO DE DEPURACIÓN DE PASIVOS EXIGIBLES			
MES	ENTIDAD ENCARGADA	TOTAL	OBSERVACIONES
ENERO DE 2020	UT SOFT IG	1	Se depura mediante Ofc.5100000173 del 02 ene 2020 firmado por Gian Carlo Suescún.
	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	13.521.503	Se depura mediante acta de liquidación 1167/2018 oc34934 del 20 dic 2019 firmada por Gian Carlo Suescún y según Ofc.5100000183 de Ene 2 de 2020.
TOTAL ENERO		13.521.504	
FEBRERO DE 2020	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S A	1.906.900	Liquidado unilateralmente según Resolución No.154 del 26 de Julio de 2019. Firmada por Gian Carlo Suescún S.
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	222.873.060	Se depura según Resolución No.0254 del 21 de febrero de 2020, firmada por Hugo Acero V.
	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	283.841.165	Se depura según Resolución No.0254 del 21 de febrero de 2020, firmada por Hugo Acero V.
TOTAL FEBRERO		508.621.125	
MARZO DE 2020	NA	-	-
TOTAL MARZO			

Tabla 13. Fuente saldo pasivos exigibles dirección financiera

Durante la revisión de las matrices reportadas, se observó que la depuración más grande se efectuó en el mes de febrero y correspondió a la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ESP, según resoluciones firmadas por el señor Secretario.

Cabe resaltar que los otros pasivos cuya responsabilidad corresponde a otras Subsecretarías y los contratos subrogados por la Secretaría de Gobierno no han realizado una gestión importante de depuración.

Dado lo anterior, es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, es así como la Oficina de Control Interno presenta un alertamiento importante y recomienda establecer un seguimiento semanal a la gestión de reconocimiento y pagos exigibles, en donde queden registrados los compromisos por parte de los directamente intervinientes con criterios de priorización, para evitar sanciones disciplinarias y económicas.

Por último, es importante sugerir que mensualmente se efectúen reuniones y se propongan estrategias importantes por cada Subsecretaría responsable, para que estos saldos se depuren a la mayor brevedad y se pueda mejorar su gestión.

6. SEGUIMIENTO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Atendiendo las directrices enunciadas por la Veeduría Distrital en la Circular 011 del 20 de agosto de 2015, el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad fue publicado el 09 de enero de 2020 en el portal de contratación de compra eficiente Secop, como también en la página institucional fecha límite establecida en el art. 6 Decreto 1510 de 2013, a fin de verificar las debidas publicaciones y las modificaciones realizadas, como resultado del ejercicio se evidenció lo siguiente:

6.1. Publicación

Para la vigencia 2020 la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia publicó en Plan Anual de Adquisiciones el 9 de enero de 2020, publicación que puede verificarse en la siguiente ruta de la página Web: <https://scj.gov.co/es/transparencia/contratacion/plan-anual-adquisiciones>

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, Colombia Compra Eficiente establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones: (i) Sujetos obligados a la publicación del Plan Anual de Adquisiciones (ii) Los lineamientos para su elaboración; (iii) el formato para su elaboración; (iv) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (v) la forma y oportunidad en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

The screenshot shows the website 'PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES' with a navigation menu and a table of publications. The table has columns for 'Nombre' and 'Fecha de publicación'. The first row lists 'plan anual de adquisiciones vigencia 2020 (documento)' with a 'Descargar documento' button. The second row lists 'Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020' with an 'Ir al documento' button. To the right, there is a tweet from @SeguridadBOG mentioning a reward for guards.

Nombre	Fecha de publicación
plan anual de adquisiciones vigencia 2020 (documento)	Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 (documento) Descargar documento
plan anual de adquisiciones vigencia 2020	Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2020 Ir al documento

Fuente; Página web Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Imagen 1.

En la página web de la Entidad se puede verificar la publicación del Plan anual de Adquisiciones por un valor inicial de \$ 297.819.369 y nueve (9) versiones de modificaciones realizadas con corte

31 de marzo, señalándose el número de adquisiciones planeadas y las variaciones en el valor según la ejecución de las necesidades.

6.2. Comportamiento de las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones

El PAA inicial fue publicado el 9 de enero de 2020 y la última modificación del trimestre se publicó el 31 de marzo de 2020, validando entre la versión No. 1 y la versión No. 9 se puede observar que los valores programados para esta primera fase de ejecución de la contratación han disminuido en **\$114.715.709.199** millones de pesos, en atención a que la ejecución de contratos de inicio de vigencia se dispara ante las múltiples necesidades que se requieren en las unidades ejecutoras para el desarrollo de las actividades y el normal funcionamiento de la Entidad y de las novedades que en el transcurso van surgiendo respecto a los procesos inicialmente programados.

MODIFICACION	FECHA PUBLICACION	ADQUISICIONES PLANEADAS	VARIACIÓN DEL VALOR
Versión 1	9 - Enero – 2020	132	297.819.709.369
Versión 2	7 - Febrero – 2020	133	298.519.709.369
Versión 3	12 - Febrero – 2020	134	294.876.138.131
Versión 4	20 - Febrero – 2020	119	218.080.039.769
Versión 5	24 - Febrero – 2020	121	218.080.797.903
Versión 6	26 - Febrero – 2020	123	218.846.873.903
Versión 7	10 - Marzo – 2020	122	219.133.910.737
Versión 8	24 - Marzo – 2020	121	218.919.468.202
Versión 9	31 - Marzo – 2020	118	183.104.000.170

Tabla 14. Fuente Pagina Web SDSCJ

Se evidencia que la versión uno del plan anual de adquisiciones presenta un valor total de \$297.819.709.369 con un total de 132 adquisiciones planeadas y la última versión presenta un valor total de \$183.104.000.170 con un total de 118 adquisiciones planeadas para toda la vigencia 2020.

Se evidencia un mayor número de modificaciones para los meses de febrero y marzo.

6.3. Comportamiento de la Planeación Vs Ejecución por mes

Se observa, que para los meses objeto de la presente auditoria al plan anual de adquisiciones, el comportamiento de este en su primera y última versión (marzo 31) es el que continua:

PRIMERA VERSION DEL PLAN

TIPO DE PROCESO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.
Concurso de méritos abierto	9.043.541.088	4	1.300.000.000	2	865.200.000	1
Contratación directa	68.702.565.388	23	52.368.466.554	7	10.743.017.957	5

Licitación Pública	20.187.864.989	2	66.120.813.142	5	743.957.000	1
Mínima Cuantía	190.412.277	6	75.825.849	2	346.865.371	9
Selección abreviada - acuerdo marco	1.934.481.141	4	12.942.076.383	3	1.307.784.845	3
Selección Abreviada de Menor Cuantía	80.000.000	1	750.000.000	2	1.356.950.000	6
Selección abreviada subasta inversa	24.538.078.561	13	1.710.308.044	3	4.935.227.630	8
Total general	124.676.943.444	53	135.267.489.972	24	20.299.002.803	33

Tabla 15. Fuente Pagina secop 2

En total para el trimestre en la primera versión del plan se tenían proyectados 110 procesos contractuales y un compromiso proyectado en total de \$280.243.436.219

VERSION DEL 31 DE MARZO DE 2020

TIPO DE PROCESO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.	VALOR	# DE PROC.
Contratación directa	54.772.560.624	11	1.581.982.880	2	1.870.832.000	3
Mínima Cuantía	55.000.000	1	358.134	1		
Selección abreviada - acuerdo marco	135.456.803	1				
Selección abreviada subasta inversa	5.033.220.000	1	4.178.214.983	2	3.011.432.630	1
Total general	59.996.237.427	14	5.760.555.997	5	4.882.264.630	4

Tabla 16. Fuente Pagina secop 2

Para el mes de marzo, se evidencia una proyección total de 23 compromisos y una ejecución de \$70.639.058.054; luego de analizada la información anterior, se procede a descargar la última versión publicada en la página de la Entidad, encontrando las siguientes observaciones:

VALOR	OBJETO	OBSERVACIÓN
364.500.000	El arrendamiento del inmueble ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, en la siguiente dirección: transversal 93 no. 51 – 98 bodega no. 23 Álamos, localidad de Engativá en la ciudad de Bogotá	Se tenía proyectada para el mes de marzo, pero no tiene proceso asociado

1.298.564.000	Contratar la prestación de servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, administración, producción, ejecución y demás acciones logísticas necesarias para la realización de los eventos programados por las dependencias de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.	Se encuentra en abril en el plan de la entidad, pero en el Secop está en marzo.
207.768.000	Prestar el servicio de transporte terrestre especial que garantice el cumplimiento de los objetivos misionales de la SDSCJ, para atender la situación de calamidad pública generada por la pandemia de coronavirus covid-19 declarada mediante Decreto 417 de 2020	Se tenía proyectada para el mes de marzo, pero no tiene proceso asociado.
4.979.001.105	Prestar los servicios de conectividad con PDAS con biométrica integrada	Programada para abril en el plan publicado en Secop, el proceso se publicó antes de la fecha prevista
52.000.000	Prestar el servicio de lavado y despinchado para los vehículos a cargo de la SDSCJ	Programada para abril en el plan publicado en Secop, el proceso se publicó antes de la fecha prevista
112.000.000	Contratar la renovación de las licencias arcgis y el servicio de soporte; incluyendo los módulos de control de calidad de datos y georreferenciación	Programada para diciembre en el plan publicado en Secop, el proceso se publicó antes de la fecha prevista

Tabla 17. Fuente Pagina secop 2 y pagina web de la entidad

Se evidencia además que a pesar de ser diferentes contrataciones la contratación directa se consolida en una sola línea por proyecto en el caso de los contratos de prestación de servicios y por tipo en el caso del arrendamiento de las casas de justicia.

VII. CONCLUSIONES GENERALES

- ✚ La Secretaria presenta un porcentaje de ejecución del 14.89% y giros con un porcentaje del 4.77%, los cuales se presentan bajos, con respecto al presupuesto asignado para la totalidad de la vigencia.
- ✚ Al respecto de la constitución de reservas presupuestales se evidencia que en inversión se supera el tope de 20%; lo cual podría acarrear una reducción presupuestal, por tanto, se evidenció posible riesgo de constitución de reservas que pueden ser objeto de sanciones por parte de la Secretaria Distrital de Hacienda, pérdida de los recursos y afectación en el proceso de ejecución presupuestal.
- ✚ La **Unidad Ejecutora No. 01** presentó ejecución de reserva correspondiente al **54.42%** por \$8.529.153.850, mientras que la **Unidad Ejecutora No. 02** presentó ejecución de reserva correspondiente al **29.50%** por \$ 30.814.741.247.
- ✚ Se evidencia una programación de PAC para la vigencia, ajustada a la realidad; pues logró una ejecución superior al 98%; al respecto de la reserva se logra una ejecución de PAC del 93.54%.

- ✚ Con relación a los pasivos exigibles, se concluye que el comportamiento porcentual depurado y pagado durante el primer trimestre de la vigencia 2020 es bajo con un resultado del 1%, partiendo de los saldos iniciales, por lo que es posible que en las vigencias futuras se genere un incremento en el valor de los pasivos, así mismo se concluye que la gestión frente a la depuración y pagos se registraron mayormente para el FVSL y el de las Subsecretarías delegadas como unidades ejecutoras fue muy bajo.
- ✚ Si bien los lineamientos contenidos en el art 5 del Decreto 1510 de 2013 Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública- no obliga a las entidades a adquirir la totalidad de los conceptos formulados en el PAA es importante precisar que la gestión contractual en el trimestre de seguimiento, no responde en un 100% a la planificación formulada para la vigencia como tampoco a la directriz expuesta por Colombia compra eficiente en lo que respecta a la actualización del PAA, debido a lo expuesto es fundamental que se diseñen e implementen mecanismos internos que fortalezcan la herramienta de planificación de compras.

VIII. RECOMENDACIONES

- ✚ Se recomienda que los responsables de la ejecución en las Unidades ejecutoras, diseñen e implemente un sistema de alertas tempranas, que permita comprobar el avance de ejecución detallada, a fin de identificar aquellas que arrojen un resultado por debajo del ideal, contribuyendo a minimizar la materialización del riesgo asociado a la no ejecución adecuada y viabilizar los proyectos de los unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
- ✚ Se hace necesario prestar especial atención a la ejecución de los pasivos, en la cual se tenga en cuenta las obligaciones impuestas a esta labor dadas por el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 que dispone la necesidad de liquidación contractual para aquellos contratos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo.
- ✚ Se recomienda que cada responsable de la ejecución de las Unidades ejecutoras realice un seguimiento exhaustivo en la ejecución de la reserva; lo anterior teniendo cuenta que la unidad ejecutora 1 supera el 50%, pero la dos tiene una ejecución inferior al 30%.
- ✚ Se sugiere un estricto seguimiento a la ejecución de PAC de la reserva pues el porcentaje de cumplimiento es de 93.54%, lo cual deja un valor sin ejecutar de \$2.701.630.330 en los meses de enero a marzo.
- ✚ Realizar mínimo dos comités mensuales de pasivos exigibles y plantear alternativas y prontas soluciones con estrategias viables para la depuración de los saldos existentes a la fecha

- ✚ Viabilizar los proyectos de las unidades ejecutoras 01 y 02, con el fin de realizar los respectivos procesos contractuales, ejecutando así la totalidad del presupuesto, en concordancia con el principio de la anualidad del gasto.
- ✚ Generar alertas desde la Dirección Jurídica y Contractual y Dirección de Operaciones para que los supervisores presenten los informes de ejecución de forma mensual, y sobre todo presenten las facturas para cobro de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato, pues esto reviste gran importancia para la evaluación de la eficiencia sobre la ejecución contractual.
- ✚ La supervisión sigue presentando falencias en su ejecución contractual, es necesario insistir en dejar los soportes correspondientes en el expediente, diligenciados de manera coherente y detallada, con el fin de endilgar responsabilidades al presentarse inconvenientes.
- ✚ Reiterar a las Unidades Ejecutoras el cumplimiento con los compromisos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones, adelantando una programación oportuna de los procesos contractuales, evitando así reprocesos y programación tardía y/o actualizaciones a final del año, esto en el marco del principio de planeación que rige la contratación pública.
- ✚ La Oficina de Control Interno, recomienda generar informes de seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones que permitan establecer alertas a nivel directivo y tomar correctivos frente a la oportunidad en el adelantamiento de los procesos contractuales de conformidad con la programación inicial.
- ✚ Para finalizar y de conformidad con la declaratoria de emergencia sanitaria decretada mediante el Decreto 417 de 2020, por medio del cual se declara el Estado de Emergencia Económica Social y Ecológica para poder expedir los decretos legislativos que ayuden a conjurar la crisis generada por la pandemia del Covid-19, y demás decretos de orden nacional y Distrital, evaluar las contrataciones que siguen su normal curso y las que no y con base en ellos, tomar las decisiones pertinentes, modificando que herramientas de gestión a que haya lugar.

Cordialmente,


SILENIA NEIRA TORRES
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Laura Rincón – Profesional contratista
Margarita Martínez Verbel – Profesional contratista
Mauricio Guevara Rodríguez – Profesional contratista